



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---------------------|---|
| PROCESO | Ejecutivo Singular |
| RADICADO No. | 17873-40-89-001-2023-00111-00 |
| DEMANDANTE | Corporación para el Desarrollo Empresarial "Finanfuturo" |
| DEMANDADO | Angela María Muñoz Londoño |

Vista la constancia secretarial que antecede, y observado que, fue allegada respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la que informa sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto del 23 de mayo de 2023, misma que se pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, dieciocho (18) de agosto de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 037



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria